Carta de su altiza para que se aya ynformacion que quiso
el atochada del acud. e se castigue y se tome las
cuentas dela derrama que se echo para la obra del

Don Juana por la gracia de dios reyna de castilla de leon de granada de toledo de
galizia de sevilla de cordova de murcia de jahen de los algarbes de algezira de gibraltar
de las yslas de canaria e señora de bizcaya e de molina hija primera de aragon e de sicilia arçidiaconesa
de austria duquesa de borgoña e de [illegible] a vos el que es e fuere mi corregidor e juez de residencia de las
ciudades de murcia e lorca e a vuestro alcalde el dicho oficio en la dicha ciudad de murcia e a cada uno de vos
a quien esta mi carta fuere mostrada salud e gracia de padres que francisco de gonçalo vecino de la dicha ciudad de
murcia me fizo relacion por su peticion diziendo que como uno de pueblo e a la mesa fuera e manera que podia
e de derecho devia menos tristeza e fazia saber que uno que se dize tal tejo e otros vecinos de la dicha ciudad a la
de tomar un franco hu con un azor pesaron fuego a una atochada que dize que es el reparo de la ciudad de la
dicha ciudad y que despues de quemada con la poca fuerça que le quedo dize que se perdio el reparo de la dicha ciudad
que la gente del agua lo levo todo de donde dize que vino todo el daño a la dicha ciudad e que se
avia no tenido e fecho saber al mi consejo e que asi mismo el gasto del primero reparo del dicho aud.
[illegible] mucho daño e agravio por ende que me suplicaba e pedia por mi carta de lo mandase proveer
mandando no biar por juez una persona sin sospecha que fiziese la pesquisa e castigase a los culpantes
mandando que los bienes de los culpantes sin los daños que la dicha ciudad avia recibido e mandando asi
mismo tomar las cuentas de lo que asi se gasto en el primero reparo del dicho aud. como la mi merced fuese lo que
visto por los del mi consejo fue acordado que devia mandar dar esta mi carta en la dicha razon e yo tobelo por
bien por que vos mando que luego que conozca mi carta fuere de la que ayas vuestra ynformacion cerca de lo
suso dicho como e de que manera ha pasado asi por los testigos que por las partes vos fueren presentados como por los
que vos tomardes e recabiendes de vuestro oficio e la dicha ynformacion avida e la verdad sabida
[illegible] e oydas las partes a quien a tanto fagades e ad mi mismo sobre ello lo que sea justicia por
manera que las dichas partes la ayan e alcançan e por defecto de la no tenga cabsa mi fazer e desde
mas sobre ello ante mi e los unos mi los otros no fagades mi fagades de al por alguna manera
[illegible] e de diez mil e mis para la mi carta mandada uno que lo cogiere fiziere e duda
a la ciudad de segovia a veinte e un dias del mes de mayo año del nacimiento de nuestro salvador
ihesu xpo de mil e quatro e cinco años e vos [illegible] sobre rayado o diz me fizo e o diz [illegible] de primero reparo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
por mandado de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cedula de su altiza para el dean y cabildo
para que tengan el poder que dieron a los ynquisidores
para conocer del pecado nefando y no lo den a
otras personas

al Rey

Venerables de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]